ANEXO No.1
ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS; PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"

Florencia, Julio de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente establece que "la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual compila el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública".

A continuación, se presenta el estudio de sector.

2. CONDICIONES GENERAES DEL PROCESO

2.1 OBJETO:

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS; PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente contrato pretende mejorar la atención de animales domésticos en el Albergue municipal de Florencia Caquetá, con la adquisición de elementos de aseo, medicamentos veterinarios, alimentos concentrados y suplementos alimenticios.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

De acuerdo con el presupuesto disponible de la entidad, los valores históricos contratados, el análisis de las cotizaciones presentadas y los demás aspectos detallados en análisis económico del sector y en el marco de las actividades proyectadas, el presupuesto oficial

para la presente contratación se fija en la suma **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 89.140.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

Nota 1: Los valores anteriores incluyen IVA y todos los costos que del suministro se derive

2.3.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para la presente contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó análisis de precios del mercado que no arrojan grandes dispersiones.

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación fueron recibidos los requerimientos presentados por las dependencias partícipes, consolidándose el listado de necesidades, procediendo así a la elaboración del análisis de mercado.

El referido análisis de mercado se realizó solicitando tres (3) cotizaciones a establecimientos de comercio que ejercen actividad económica relacionada al objeto del presente proceso de selección, las cuales involucraron el análisis de las variables necesarias para calcular el valor estimado del contrato, tales como el objeto, validez de la cotización, especificaciones técnicas (plazo, obligaciones del contratista), condiciones de contratación (forma de pago, mecanismos de cobertura de los riesgos), y valor cotizado (gastos de suscripción, legalización, impuesto, garantías).

Conforme lo anterior, el responsable técnico elaboró el presupuesto oficial del proceso contractual, señalando que el valor estimado del Contrato es por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 89.140.000)** el cual se anexa al presente estudio previo.

(Ver Anexo Justificación del valor).

Como es de conocimiento la entidad no cuenta con una bodega de almacenamiento ni con el personal adicional para el manejo y distribución de los suministros, por lo tanto, sería de gran complejidad estimar una cantidad por cada uno de los ítems y que como consecuencia conlleven a una indebida planeación para el suministro en relación con el objeto contractual.

La metodología de análisis para el valor estimado del contrato se soporta con base en el análisis de precios unitarios, teniendo en cuenta la solicitud de tres cotizaciones en el mercado, tal como se constató en el estudio del sector.

2.4. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2025.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

2.6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10121800	Material vivo vegetal y animal, Accesorios y Suministros.	Comida de animales.	Alimento para perros y gatos.	Alimento para perros y gatos.
51102500	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antihelmínticos veterinarios	
51211900	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Fármacos anestésicos veterinarios	
42121600	Equipo médico, Accesorios y Suministros.	Equipos y Suministros veterinarios.	Productos veterinarios.	Productos veterinarios.
51102707	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Gluconato de clorhexidina
51102701	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Clofoctol
51181704	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Corticosteroides	Dexametasona
51161701	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	Medicamentos para alteraciones del tracto respiratorio	Acetilcisteína
42292904	Equipo Médico,	Productos	Instrumentos	Suturas

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	Accesorios y Suministros	quirúrgicos	quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados	quirúrgicas o pasadores de alambre o productos relacionados
51101550	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos	Cefalexina
51102601	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos veterinarios	Enrofloxacina
51101576	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos	Cefalotina
51101582	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos	Tobramicina
51171921	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Fármacos antiúlcera y otros fármacos gastrointestinales (GI) relacionados	Doramectina

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1. ASPECTOS GENERALES

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Municipio de Florencia Caquetá como entidad territorial y por ende persona jurídica, de derecho público, que compone la división político-administrativa del Estado, que goza de autonomía en la gestión de sus intereses tiene como una de sus principales funciones garantizar la aplicación de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2° que establece: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica

y la vigencia de un orden justo (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

El artículo 2 constitucional establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, agregándole que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Al municipio de Florencia como entidad del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El municipio de Florencia orientado a una eficiente planeación del gasto público fortalecerá un espacio del orden Municipal que garantice las óptimas condiciones en cuanto a la capacidad y calidad de atención de animales domésticos que generan una problemática ambiental, sanitaria y de espacio público, especialmente animales como caballos, perros y gatos que son abandonados o maltratados tanto en el área rural como urbana, producto de una sociedad insensible o irresponsable sobre la tenencia de animales.

En la actualidad la zona urbana de Florencia viene padeciendo una problemática ambiental y de espacio público ocasionada por caballos y animales domésticos como perros y gatos que son abandonados o errantes, los cuales en ocasiones pueden ser causantes de afecciones como: accidentes de tránsito con graves consecuencias para la población, problemas de movilidad, salud pública y de salubridad por el estiércol que estos animales arrojan a las calles.

En cuanto a los caballos que son utilizados para la puesta en marcha de los vehículos de tracción animal, estos animales, en ocasiones llegan a transportar cargas sobredimensionadas que atentan contra la salud y bienestar del animal, sumándole la mala condición corporal en la que la mayoría de estos se encuentran por falta de una alimentación acorde a su

necesidad.

Por lo anterior, el Municipio de Florencia tuvo la necesidad de crear mediante Acuerdo Municipal 031/2013 EL "Albergue Municipal Transitorio para animales en condición de calle", como estrategia del Municipio para dar cumplimiento a la normatividad existente sobre bienestar animal, durante las vigencias 2012 y 2013 la Administración Municipal, daba cumplimiento a los requerimientos de Ley, mediante la contratación de los servicios profesionales para operativizar el Albergue Municipal Transitorio para animales en condición de calle, orientado principalmente a la atención de equinos. En el año 2016 mediante el Acuerdo Municipal 021/2016 se modificó parcialmente el Acuerdo 031/2013 incrementando los valores de las multas establecidas por el decomiso de animales, en la vigencia 2017 se realizó la construcción del Albergue Municipal Transitorio para animales en condición de calle en la Urbanización La Gloria.

En la actualidad existe una problemática ambiental y de salud pública que consiste en la sobrepoblación de perros y gatos en la ciudad, esto se debe a la tenencia irresponsable por parte de los tutores, generando riesgos ambientales, sociales y de salud tanto para los animales como para los habitantes; para el año 2024 se reportó una población a de 34.334, animales domésticos de compañía y tracción animal, de los cuales el 37% de la población que corresponde a 12.703 animales, que se encuentran en condición de calle o abandono, por consiguiente, según estimaciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Florencia, el Albergue Municipal Transitorio para Animales en Condición de Abandono y Maltrato, ha logrado recepcionar 1460 animales, existiendo un déficit de 11.243 animales por atender.

Siendo responsabilidad legal de los municipios frente al manejo de la zoonosis, (situación que representa un riesgo para la población generando la posibilidad de contagiarse de enfermedades como rabia, leptospirosis, infecciones respiratorias y cutáneas, entre otras que pueden ser transmitidas por (perros, gatos, caballos, vacas, etc.), sumado al riesgo que representan especialmente los equinos y bovinos en la movilidad, debido a su desplazamiento inadecuado y errático cuando se encuentran enfermos), obligaciones legales que otorgan responsabilidades específicas, responsabilidades obligatorias a las cuales están comprometidos los municipios del país especificado en las diferentes leyes, decretos, resoluciones y códigos enfocados a la protección animal y misional por la cual se crea el Albergue Municipal Transitorio para animales en condición de calle que garantice el bienestar animal.

Dentro del programa estratégico de alto impacto, en el Plan Municipal de Desarrollo "HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA" para el caso específico el sector **Ambiente y Desarrollo Sostenible** se cuenta con el programa Protección animal **Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana,** en el cual se plantean algunas estrategias para el cumplimiento de lo propuesto mediante la formulación y puesta en marcha del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN MÉDICA, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE**

ANIMALES DOMÉSTICOS EN CONDICIÓN DE MALTRATO Y/0 ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la adquisición de insumos agropecuario, alimento concentrado, elementos de aseo y medicamentos para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN MÉDICA, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN CONDICIÓN DEL MALTRATO Y/0 ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ"**, radicado en el banco de proyectos con ficha BPIM 202500000013956, el cual se encuentran priorizado para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo **"Hagamos Grande Florencia"**, en su línea estratégica "Gobierno y Ordenamiento e Institucionalidad.

- **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

La económica se dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

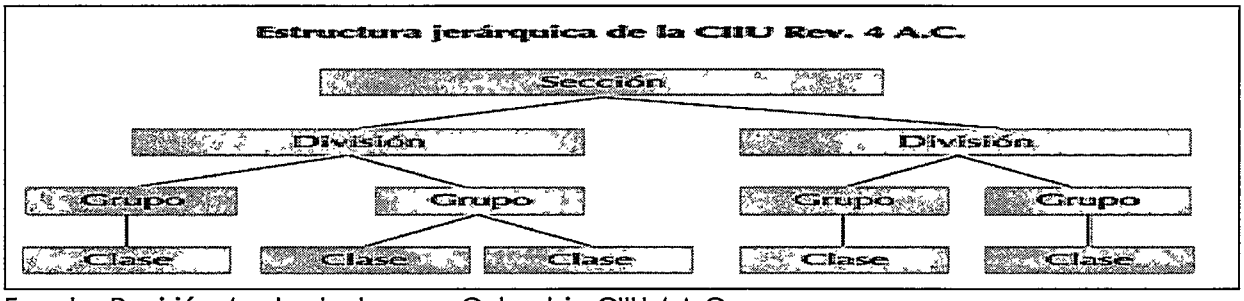
Los elementos a adquirir se consideran que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector secundario, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el Sector Comercio en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

Sector de comercio: Uno de los documentos más relevantes para la producción de información sobre la estructura y evolución de los sectores económicos, lo constituye las, emitidas por la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia, DANE.

Bajo este marco, de acuerdo con el documento por parte, la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia A.C., define el sector comercio como la "Venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos nuevos y/o usados y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía y cumplen una función integradora entre la producción y el consumo". Según la Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU 4 A.C establece la siguiente estructura general y nomenclatura de la clasificación de las actividades económicas:

Cuadro No 1. Estructura jerárquica de la CIIU Rev. 4 A.C.



Fuente: Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU 4 A.C

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece el suministro relacionado para suplir la necesidad requerida:

1.3.1 Sección G comercio al por mayor y al por menor.

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación ele servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de

productos. Mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena). Envase (con o sin la limpieza previa ele las botellas). Empaque. División de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños. Almacenamiento (sea o no en congelaelores o cámaras frigoríficas). Limpieza y secado de productos agrícolas. y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal cuenta propia.

1.3.1.1 Comercio al por mayor.

División 46 Comercio al por Mayor y en Comisión o por Contrata.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios. Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

Grupo 462 y actividad 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

- Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes.

Grupo 465 y actividad 4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios, sus partes, piezas y accesorios, como: arados, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en avicultura y apicultura, y tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas.

Grupo 466 y actividad 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

- El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.
- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

1.3.1.2 Comercio al por menor.

División 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión. En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías como computadores, máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.

Por razones evidentes, las mercancías cuyo comercio se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industrial.

- Grupo 475 y actividad 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

  - El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).

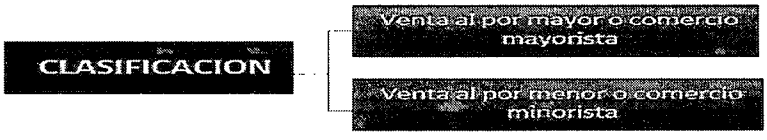
Grupo 477 y actividad 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos Especializados.

- El comercio al por menor de flores, plantas y semillas

Tabla No 1 estructura sección G Comercio al por mayor y al por menor CIIU 4.

Sección G comercio al por mayor y al por menor			
División	Grupo	Clase	Descripción
46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas		
	462		Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
		4620	4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4653	4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos
		4663	4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas		
	475		Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados
		4752	4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
	477		Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados
		4774	4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos Especializados.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de maquinaria, herramientas, equipos y productos agropecuarios, es así como en el mercado se ofrecen gran variedad de estos elementos, dependiendo de las necesidades de los clientes



- Venta al por mayor o comercio mayorista: Lo lleva acabo una empresa comercial que adquiere el producto de manos del productor, para revenderla a pequeños comerciantes.

- Venta al por menor o comercio minorista: Adquiere los productos de las manos de la empresa mayorista para revenderla a los consumidores

Formas de Comercio exterior



- Pequeño comercio tradicional: Se trata de un establecimiento de dimensiones reducidas (zapatería, ferretería, mercancía...)
- Grandes superficies: Incluyen supermercados (local de tamaño mediado en el que se venden distintos tipos de productos), Hipermercado (establecimiento de gran tamaño en el que se venden distintos artículos), Gran almacén (establecimiento que vende distintos tipos de bienes clasificados en distintas secciones).
- Centro comercial: se trata de un complejo de grandes dimensiones que agrupa pequeñas tiendas especializadas. Suele incluir locales de ocio y un gran almacén o hipermercado.
- Mercadillos: venta ambulante

Infraestructura y factores productivos: Se pretende dar acceso a activos productivos que permitan la sostenibilidad y competitividad del sistema productivo a implementar o mejorar, tales como adecuación del predio, cercas, riego y drenaje intrapredial, mejoramiento de la infraestructura para el cultivo, cosecha y pos-cosecha en pequeña escala.

En el caso del pie de cría, este solo podrá ser tenido como un medio para la consecución de objetivos o actividades que cumplan con los requisitos mínimos que señala esté Manual, para ser financiables.

Gastos Operativos: Son financiables todos los gastos operativos inherentes a la ejecución del proyecto.
Gastos no elegibles: Se tendrán como gastos no elegibles a financiar los siguientes:

- Gravámenes financieros.
- Cánones derivados de contratos de arrendamiento de inmuebles.
- Servicios públicos.
- Impuestos.
- Gastos financieros.
- Materiales y/o equipos de oficina fungibles.
- Mobiliario.
- Reparaciones de mobiliario.
- Mantenimiento de mobiliario.
- Gastos legales.
- Seguros.

- Adquisición de predios/ terrenos.
- Maquinaria pesada como excavadora, retroexcavadora, entre otras.
- Construcción de infraestructura no productiva.
- Vivienda
- Gastos administrativos

https://www.minagricultura.gov.co.

GREMIOS Y ASOCAICIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI
- Asociación Nacional de Instituciones Financiera ANIF
- Federación Nacional de Comerciantes FENALCO
- Federación Colombia de Agentes Logísticos en comercio Exterior-FITAC
- ACOSEMILLAS-Asociación Colombiana de semillas y biotecnología
- ANDI –Asociación Nacional de industriales
- CCC-Confederación Colombiana de Consumidores
- INCODER Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
- FINAGRO–Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario
- AGROSAVIA –Corporación Colombiana de investigación Agropecuaria.

3.2 ASPECTOS ECONOMICOS

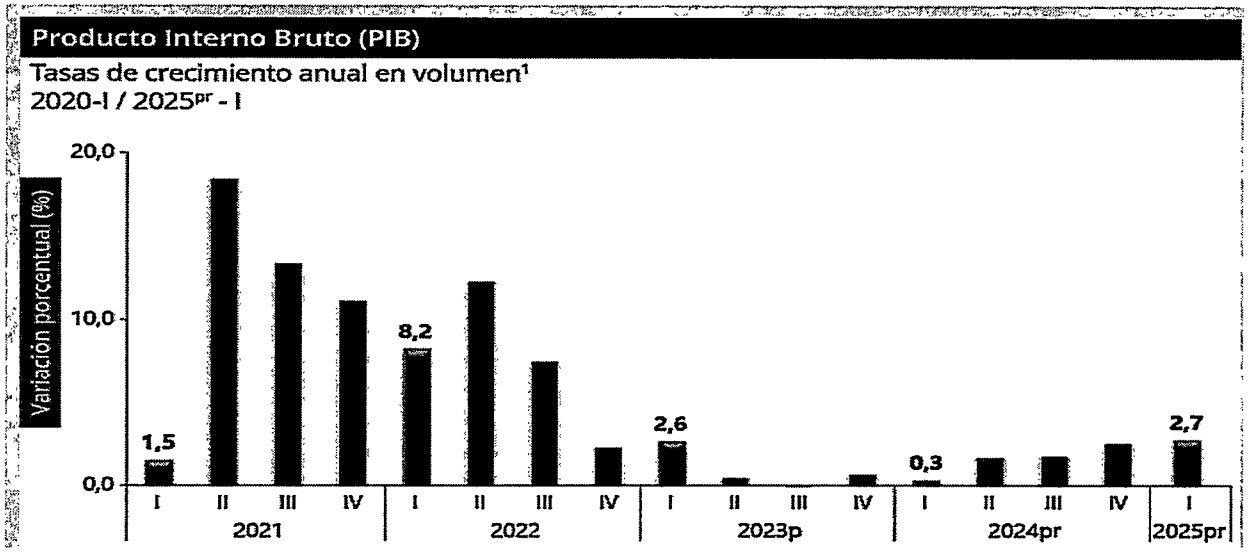
PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

De acuerdo con los resultados revelados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE:

El Producto Interno Bruto (PIB) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la medida más amplia del valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un periodo específico.

El PIB se desglosa en diferentes sectores económicos, como agricultura, industria, servicios, entre otros, ofrecido una perspectiva detallada del rendimiento de cada área. Además, permite realizar comparaciones a lo largo del tiempo para identificar tendencias, evaluar la contribución de distintos sectores al crecimiento económico y proporción.

De acuerdo con los resultados revelados por el DANE, se encuentran:



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1

Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**2,2**	**-0,3**
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC) 2024-2025 (mayo).

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.
- Cultivo permanente de café crece 31,3%.
- Ganadería crece 8,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%.
- Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
- Ganadería crece 2,1%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,4%.
- Pesca y acuicultura crece 3,3%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[PR]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[PR]-I / 2024[PR]-I	2025[PR]-I / 2024[PR]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,4	-0,1
Cultivo permanente de café	31,3	-3,6
Ganadería	8,9	2,1
Silvicultura y extracción de madera	11,4	-7,4
Pesca y acuicultura	18,2	3,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2

Fuente: DANE, PIB_T

[PR]preliminar

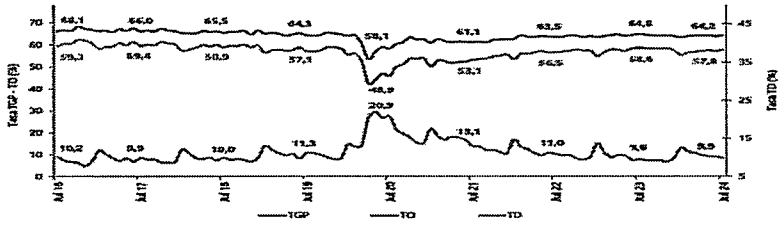
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

- **Principales indicadores del mercado laboral Julio de 2024**

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2024

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.182	23.203	100	21	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.712	7,4	-118	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2024

En julio de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,0 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2023 - 2024)

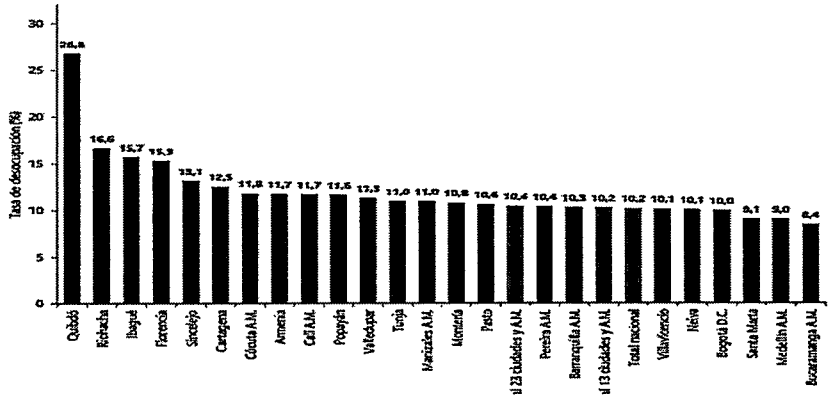
Posicion ocupacional	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.182	23.203	100	21	
Obrero, empleado particular	9.889	10.116	43,6	227	1,0
Trabajador familiar sin remuneración	459	521	2,2	62	0,3
Empleado doméstico	695	711	3,1	16	0,1
Obrero, empleado del gobierno	881	896	3,9	15	0,1
Jornalero o Peón	716	706	3,0	-10	0,0
Patrón o empleador	659	633	2,7	-26	-0,1
Trabajador por cuenta propia	9.873	9.604	41,4	-269	-1,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2024

Para el trimestre móvil mayo - julio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,8%), Riohacha (16,6%) e Ibagué (15,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,0%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2024



4. ASPECTOS TECNICOS:

FICHA TÉCNICA: De conformidad a la modalidad y clase de servicio requerido por la entidad de presenta la siguiente ficha técnica:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	10121801	Provisión de alimento concentrado para caninos adultos con el 18% mínimo de proteína, grasa mínima de 7%, fibra máxima de 6%, ceniza máxima de 10%, humedad máxima de 12%, en presentación de bulto por 30 Kg.	Unidad	96
2	10121804	Provisión de alimento concentrado para felinos con el 30% de proteína, 9% de grasa, 4% de fibra, 7% de ceniza y 12% de humedad, en presentación de bultos por 30 Kg.	unidad	40
3	10121801	Provisión de alimento concentrado para cachorro en presentación de bultos por 30 Kg.	unidad	40
4	51191900	Provisión de melaza de caña en presentación de bultos por 30 Kg	unidad	4
5	10121507	Provisión de suplemento nutricional para equinos por bultos de 30 kg	unidad	4
6	42311511	Gasa hospitalaria rollo x 100 yardas	Unidad	10
7	51131805	Hemostático etamsilato 125 mg Quercetol (etamsilato) frasco x 50 ml	Unidad	5
8	42142609	Jeringas desechable por 1 ml (aguja desmontable) caja x 100 unidades	Unidad	10
9	42142609	Jeringas desechable por 2 ml caja x 100 unidades	Unidad	10
10	51102702	Antiséptico Agua oxigenada Galón x 3500ml	Unidad	2
11	42142609	Jeringas desechable por 3ml caja x 100 unidades	Unidad	8
12	42142609	Jeringas desechable por 5ml caja x 100 unidades	Unidad	5

13	51141715	Preanestésico a base de Maleato de Acepromacina 10mg/ml frasco x 10ml inyectable	Unidad	3
14	51142902	Anestésico inyectable Ketamina 50mg/ml fraco x 50ml	Unidad	1
15	51151601	Preanestésico a base de Sulfato de Atropina 1mg/ml frasco x 50ml	Unidad	4
16	51211901	Sedante a base de Xilacina 2% frasco x 20 ml inyectable	Unidad	6
17	51182401	Solución lactato de Ringer bolsa x 500ml	Unidad	20
18	51191601	Solución Dextrosa 5% bolsa x 500ml	Unidad	10
19	51191601	Cloruro de sodio bolsa x 500 ml	Unidad	50
20	42312201	Sutura quirúrgica (ácido polyglycolic) 2-0 caja x 10 unid	Unidad	20
21	51101511	Antibiótico Amoxicilina 14%+ Acido clavulanico 3.5% inyectable frasco x 100ml	Unidad	1
22	51142941	Anestésico inyectable ZOLETIL 50 Frasco por 5ml	Unidad	31
23	51142235	Analgésico tramadol clorhidrato inyectable 100mg/2ml caja x 20 unid	Unidad	4
24	42311601	Tapones heparinizados caja x 50 unidades	Unidad	3
25	42221505	Catéter endovenoso #22 caja x 50 unidades	Unidad	4
26	42221505	Catéter endovenoso #24 caja x 50 unidades	Unidad	4
27	42142523	Aguja hipodérmica 21g x 1 ½" en acero inoxidable caja x 100 unidades	Unidad	5
28	42311703	Venda Elastica autoadherente 7.5cm x 4.5 Mts	Unidad	10
29	22101703	Cuchillas Minora x Dsiplay	Unidad	5
30	51241208	Spray cicatrizante Aluspray a base de Aluminio 250mg frasco 210ml	Unidad	5
31	51241208	Ungüento cicatrizante Alfa 3 a base de ácido fénico, óxido de zinc, aceite de pino frasco x 250ml	Unidad	2

32	51142900	Lidocaína sin Epinefrina frasco x 50ml	Unidad	5
33	51241208	Ungüento a base de metrifonato 3%	Unidad	2
34	51101557	Antibiótico a base de doxiciclina tabletas 200 mg (descensor) caja x 30 unid	Unidad	50
35	51101557	Antibiótico a base de doxiciclina tabletas 100mg caja x 10 unidades	Unidad	15
36	51101550	Antibiótico Cefalexina tabletas 500mg caja x 30 tabletas	Unidad	5
37	22101703	cuchillas de bistury #24 caja x 100 unidades	Unidad	6
38	42312201	Sutura quirúrgica (ácido polyglycolic) 3-0 caja x 10 unid	Unidad	10
39	51142941	Anestésico Propofol 10 mg/ml frasco x 20 ml	Unidad	40
40	51102707	clorhexidina x galon	Unidad	2
41	42132205	Guante de latex talla M caja x 100 un	Unidad	25
42	511102710	alcohol x galon	Unidad	3
43	51101557	antibiótico duplocillina L.A frasco x 100 ml	Unidad	5
44	47131807	Cloro granulado al 70%, Presentación bolsa por kilo	Unidad	11
45	47131807	Hipoclorito de sodio al 15%, presentación por 20 litros	Unidad	5
46	47131618	Trapeador en microfibra de 500 gramos con mango	Unidad	4
47	47131604	Escobas Industrial, con mango	Unidad	3
48	47131605	Cepillo de piso con base plástico, con mango	Unidad	2
49	47131811	Detergente industrial; bulto por 20 kilos	Unidad	6
50	41104211	Suavizante para ropa, con fragancia; presentación 20 litros	Unidad	3
51	53131608	Jabón líquido para manos antibacterial, presentación por 4 litros	Unidad	3

52	14111703	Toallas de papel para manos, triple hoja, rollo por 100 metros	Unidad	12
53	47131803	Desinfectante, aromatizante limpiador de pisos; con aroma a Citronela, tipo fabuloso, presentación 20 litros	Unidad	5
54	47121701	Bolsas plástica para residuos biológicos peligrosos, color rojo con etiqueta de riesgo biológico con dimensiones de 65 cm x 90 cm, paquete x 10 unidades	Unidad	30
55	47121701	Bolsas plásticas de 60 cm ancho x 90 cm, en Polietileno de Baja densidad; paquete por 10 unidades	Unidad	36
56	46181504	Guante Lavandería, tipo domestico; Talla 8.5-9	Unidad	5
57	47131901	Fibra limpiadora, tipo sabra paquete por 2	Unidad	5
58	51181704	Antiinflamatorio, analgésico y antipirético Dexametasona OVER Frasco x 50ml inyectable	Unidad	1
59	51141801	Eutanásico pentobasbital sódico, difenilhidabtoina sódica frasco x 50 ml inyectable	Unidad	6
60	51101500	Solución inyectable Necroxil 300mg/5ml caja x 1 ampolla	Unidad	3
61	47121709	Recolector o Guardián para cortopunzantes 1L	Unidad	4
62	51101567	Antibiótico inyectable Ampicilina + sulbactam 1.5gr caja x 10 amp	Unidad	5
63	51102502	Antihelmíntico Fenbendazol suspensión 10% 1 LITRO	Unidad	3
64	51102506	Antihelmíntico de amplio espectro Pirantel pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, Vehículo c.s.p 100 g suspensión frasco x 200ml	Unidad	4
65	51102502	Antihelmíntico y Antiprotozoario (DICLAZURIL) jeringa 10 ml	Unidad	2
66	51111813	Antitumoral Sulfato de Vincristina inyectable 1mg/1ml ampolla 1 ml	Unidad	10
67	42121506	Equipo Venoclisis macrogoteo	Unidad	15
68	42121506	Equipo Venoclisis microgoteo	Unidad	33

69	42121506	Equipo Buretrol x 150 ml	Unidad	11
70	10121803	Lactoreemplazador en polvo brave strong bolsa por 150gr	Unidad	10
71	51101557	Doxiciclina inyectable 40 mg/ml fco x 50ml	Unidad	3
72	51101582	Tobramicina + Dexametasona Suspensión gotas oftálmicas 0.3% x 5ml	Unidad	5
73	51101542	Ciprofloxacina + Sulfato de condroitina A gotas oftalmicas cicatrizantes frasco x 5ml	Unidad	3
74	51191905	Multivitamínico vitamina A, vitamina D3, calcio y fósforo, suspensión oral x 240 ml	Unidad	2
75	51191905	Multivitamínico Hidrolive solución inyectable a base de Aminoacidos + dextrosa + minerales + vitaminas frasco x 500ml	Unidad	2
76	51171921	Antiparasitario Doramectina 1% inyectable 1% x 500ml	Unidad	1
77	51191905	Hemolitan pet fco x 1000ml	Unidad	1
78	41106201	Antimicótico a base de Ketoconazol tabletas 200mg blíster x 10 tabletas	Unidad	10
79	10111302	Shampoo medicado a base de Clorhexidina frasco x 240ml	Unidad	3
80	10111302	Shampoo medicado a base de Miconazol frasco x 240ml	Unidad	3
81	10111302	Shampoo cosmético para perros y gatos x galón	Unidad	2
82	10111305	Amitraz 12.5gr frasco x 100ml	Unidad	4
83	41102608	Prueba rápida para la detección de antígeno del virus de Distemper caja x 10	Unidad	9
84	41102608	Prueba rápida para la detección de antígeno del virus de Parvovirus canino caja x 10	Unidad	8}
85	41102608	Prueba rápida para la detección de leucemia e inmunodeficiencia viral felina caja x 10	Unidad	8
86	41104812	Pipeta Spot-on a base de fipronil 100 mg/ml. Pipeta x 2.68ml	Unidad	15

87	10111304	Teteros para caninos cachorros	Unidad	4
88	47131803	Específico 17 % (creolina) por galón de 4 litros	Unidad	2
89	10111302	Arena sanitaria para gatos x 50kg	Unidad	5
90	51201801	Inmull LHA, inyectable, caja x 5 ampollas	Unidad	4
91	51201801	Digest LHA, inyectable, caja x 5 ampollas	Unidad	4
92	51201801	Rinom-V LHA, inyectable, caja x 5 ampollas	Unidad	3
93	10111305	Hepatoprotector oral Canatox fco gotero x 60ml	Unidad	5
94	10111305	Vacuna canigen puppy frasco x 1ml	Unidad	58
95	10111305	Vacuna canigen quintuple frasco x 1ml	Unidad	58
96	51211900	Sedante a base de Xilacina 10% frasco x 50 ml inyectable	unidad	3

5. ACUERDOS COMERCIALES:

En virtud del Decreto 1082 de 2015, la ANCP-CCE debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

(i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14, publicada en la página web de www.colombiacompra.gov.co, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ESTADO		LEY
Alianza Pacífico[1]	Chile México Perú	Ley 1746 de 2014

[1] Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú

Canadá		Ley 1363 de 2009
Chile		Ley 1189 de 2008
Corea		Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Ley 1763 de 2015
Estados AELC2		Ley 1372 de 2010
México		Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	El salvador	Ley 1241 de 2008
	Guatemala	
Unión Europea50		Ley 1669 de 2013

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Sí	No	-	No
Canadá	No	-	-	No
Chile	Sí	No	-	No
Corea	No	-	-	No
Costa Rica	Sí	No	-	No
Estados AELC	Sí	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Triángulo del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	No	-	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable el Acuerdo Comercial en materia de compras públicas para oferentes del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por tanto, se tendrá en cuenta en el cronograma el plazo mínimo para que los posibles oferentes presenten sus ofertas y se les dará un mismo trato que se les otorga a los nacionales.

[2] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones que prestan servicios de comercialización y distribución de Insumos Agropecuarios.

El municipio de Florencia, Caquetá, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece Actividades Económicas CIIU 4:

- G-4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias,; animales vivos
- G-4653- Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
- G-4663-Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
- G-4752-Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.
- G4774- Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

POSIBLES OFERENTES:

La Guía para realizar el Análisis del Sector, publicado por Colombia Compra eficiente, recomienda no buscar la información del universo de proponente, ya que un subconjunto o muestra es suficiente para desarrollar el análisis.

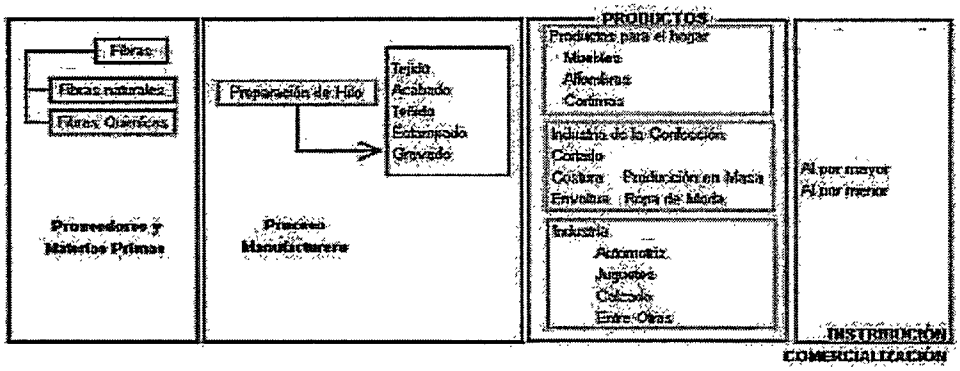
ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
1	MARQUETINGNET SAS	9001049077
2	CLINICA VETERINARIA ANIMAL CENTER DEL LLANO RL S.A.S.	9015903343
3	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	830043063 1
4	CLINICA VETERINARIA ANIMAL CITY SAS	9005624618
5	VETERINARIA LA RED S.A.S.	9005095679
6	AGROVETERINARIA MUNDO GANADERO S.A.S.	9005823772
7	GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO S.A.S.	9007636964
8	AGROVETERINARIA LA LLANURA S.A.S	9013537071
9	AGROVETERINARIA LOS VALENCIA S.A.S	9007375959

10	VARGAS & VARGAS E HIJAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	8911900590
11	VETERINARIA RBC SAS	9008870667
12	VETERINARIA LA RED S.A.S.	9005095675
13	CARDINN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9005884982
14	FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE S.A.S	9010014608
15	ALMACEN AMC SAS	9011172893

6.1. CADENA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION

En la presente sección, se presentará la descripción sobre la cadena productiva del sector comercio al por mayor y al por menor en Colombia.

El comercio al por menor y al por mayor, se observa un proceso sistemático de interacción y comunicación entre los diferentes eslabones desde los productores hasta el consumidor final, vinculaciones o encadenamientos que inciden en el mejoramiento y fortalecimiento de los niveles de competitividad generados.



Fuente: Tomado de Boletín No 16. Especialización de las cadenas productivas de la industria en Bogotá. Secretaría Distrital de Planeación (2010)

Las cadenas productivas desde una perspectiva tradicional se han definido en torno a la secuencia de actividades requeridas para elaborar un producto, que puede ser un bien o un servicio. Cada una de esas actividades o etapas que participan en el proceso constituye un eslabón en el proceso de fabricación o en el de prestación de dicho servicio pasando por la transformación, la distribución y comercialización hasta llegar el consumidor final.

6.2. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable:

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Con el fin de establecer los indicadores financieros y organizacionales habilitantes para el presente proceso se toma las empresas relacionadas en el punto 2 Posibles Oferentes. Para lo cual se realiza la consulta en la plataforma RUES de los indicadores de capacidad financiera y

organizacional de las empresas del sector registradas con información financiera a 31 de diciembre de 2024:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	OFERENTE 1	9001049077	1,83	0,59	1,55	0,32	0,12
2	OFERENTE 1	9015903343	1,31	0,65	1,51	0,09	0,03
3	OFERENTE 1	830043063 1	2,42	0,41	2,64	0,23	0,13
4	OFERENTE 1	9005624618	2,31	0,36	INDETERMINADO	0,03	0,02
5	OFERENTE 1	9005095679	2,12	0,46	17,20	0,25	0,13
6	OFERENTE 1	9005823772	5,87	0,73	5,03	0,38	0,10
7	OFERENTE 1	9007636964	5,42	0,48	6,88	0,27	0,14
8	OFERENTE 1	9013537071	6,16	0,50	39,53	0,54	0,27
9	OFERENTE 1	9007375959	2,53	0,4	5,31	0,37	0,22
10	OFERENTE 1	8911900590	0,78	0,65	0,71	0,02	0,00
11	OFERENTE 1	9008870667	1,50	0,79	INDETERMINADO	0,64	0,13
12	OFERENTE 1	9005095675	2,12	0,46	17,2	,25	0,13
13	OFERENTE 1	9005884982	5,04	0,38	340,73	0,22	0,13
14	OFERENTE 1	9010014608	3,32	0,54	617,98	0,13	0,06
15	OFERENTE 1	9011172893	3,01	2,26	IDENTERMINADO	0,07	0,05
MEDIANA			**2,42**	**0,50**	**6,10**	**0,25**	**0,13**

Metodologías Estadísticas Analizadas:

Promedio o media aritmética: Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores.

Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Desviación Estándar: muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

6.2.1. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

De conformidad con la información analizada, los datos arrojados, el objeto y la forma de pago establecida para el presente proceso de selección, y previendo que la entidad requiere empresas que garanticen solidez y respaldo financiero y en aras de que haya pluralidad de oferentes, tomaremos los indicadores mas favorables de cada formula, para lo cual se establece que los proponentes que deseen participar en el presente proceso, deberán acreditar los siguientes indicadores, así:

Indicadores de Capacidad Financiera

ÍNDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o Igual a 2,42
Endeudamiento	Menor o Igual a 0,50
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 6,10
Capital de trabajo	Mayor o Igual al 100% del P.O.
Patrimonio	Mayor o Igual al 100% del P.O.

Indicadores de Capacidad Organizacional:

ÍNDICE	REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.25
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.13

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitadas respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador Cobertura de Intereses.

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

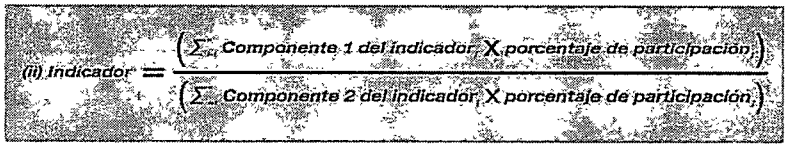
PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

Para ello los oferentes plurales conformados por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, deberán allegar dentro de su documentación en medio física y magnética el detallado de los aportes de participación de cada uno y la determinación de cada uno de ellos.
Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:



Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".
No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

Nota:

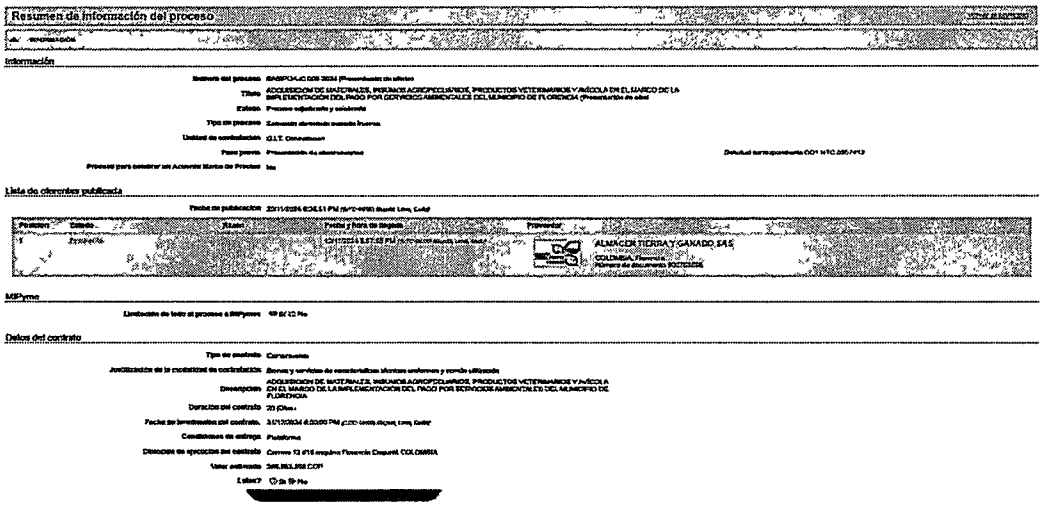
- El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes renovado vigente, en firme.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 1, 2 y 3 del Decreto No.579 de 2021, se solicita a los oferentes presentar certificación firmada por el representante legal y el contador o revisor fiscal según corresponda informar la vigencia que desea que se tenga en cuenta para la evaluación de acuerdo con el mejor año fiscal.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

7.1. ¿Cómo se ha adquirido en el pasado esta obra o servicio?

A continuación, se realiza un breve recuento de los procesos de selección para la contratación y las adquisiciones previas del municipio, tipo de contratos relacionados, adquisiciones con un objeto igual o similar al de la presente contratación:


Resumen de información del proceso

Información

Lista de oferentes publicada

MiPyme

Datos del contrato

Información

MUNICIPIO DE FLORENCIA

Precio estimado total: 149.817.530,64 COP

Número del proceso SASIPOAJC 013-2024 (Presentación de oferta)

Título: INSUMOS Y MATERIALES (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones Proceso relacionado CO1.NTC 5028707

Descripción: COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE FLORENCIA

Precio estimado total: 142.375.225 COP

Número del proceso SASIEOAJC-016-2022 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

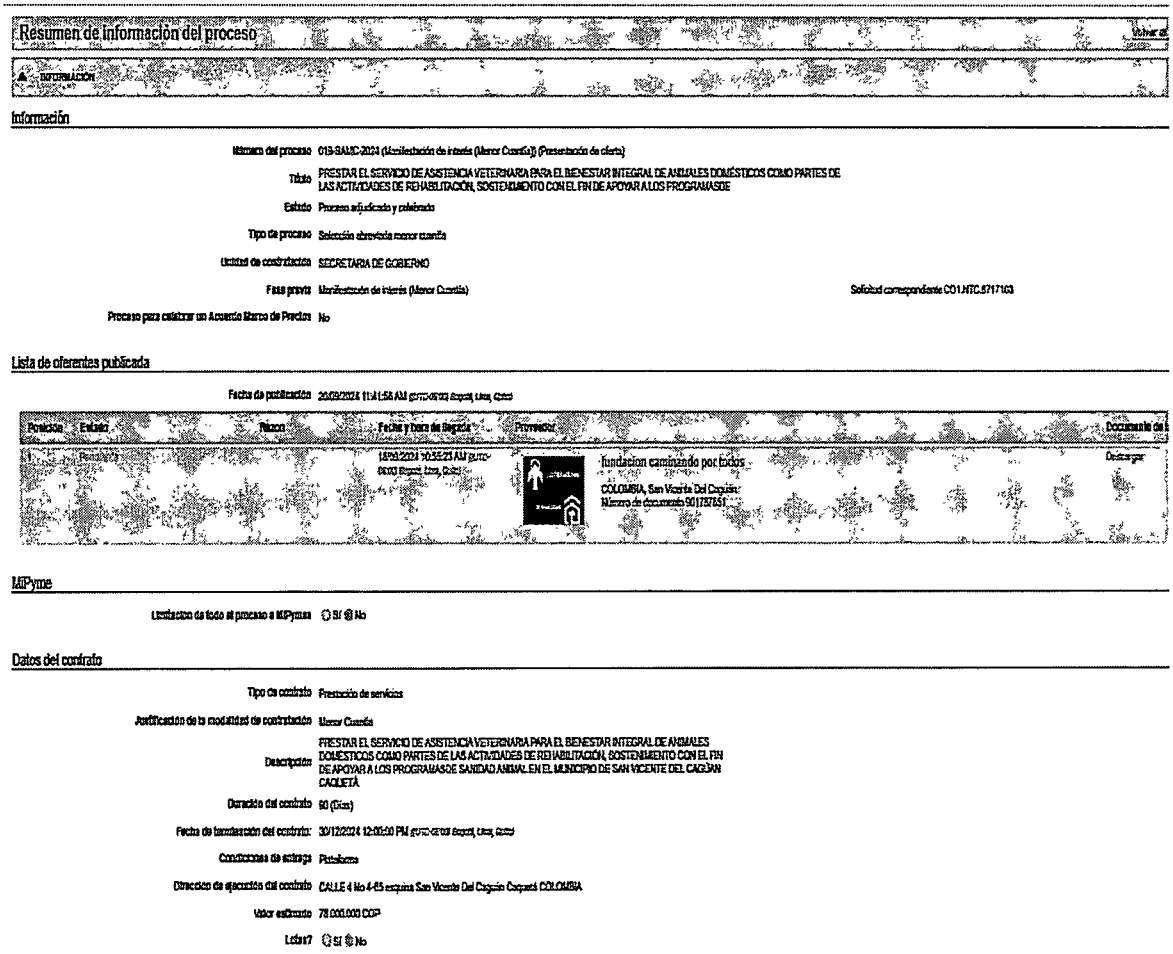
Fase previa Presentación de observaciones Proceso relacionado CO1.NTC 3578901

Descripción: ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

7.2. ¿Cómo han adquirido las otras Entidades Estatales en el pasado esta obra o servicio?

A continuación, se muestra las adquisiciones previas de otras entidades, tipo de contratos relacionados, adquisiciones con un objeto igual o similar al de la presente contratación:



Resumen de información del proceso

Información

Número del proceso: 013-SAMC-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS COMO PARTES DE LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN, SOSTENIMIENTO CON EL FIN DE APOYAR A LOS PROGRAMAS DE

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

Unidad de contratación: SECRETARIA DE GOBIERNO

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Solicitud correspondiente CO1.NTC.5717103

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación: 26/09/2024 11:41:58 AM

Posición | Estado | Nombre | Fecha y hora de Registro | Proveedor | Documento de

1 | Presentada | 18/09/2024 10:56:23 AM | fundacion caminando por todos COLOMBIA, San Vicente Del Caguán Número de documento 901737651 | Descargar

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Menor Cuantía

Descripción: PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE ANIMALES DOMESTICOS COMO PARTES DE LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN, SOSTENIMIENTO CON EL FIN DE APOYAR A LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ

Duración del contrato: 60 (Días)

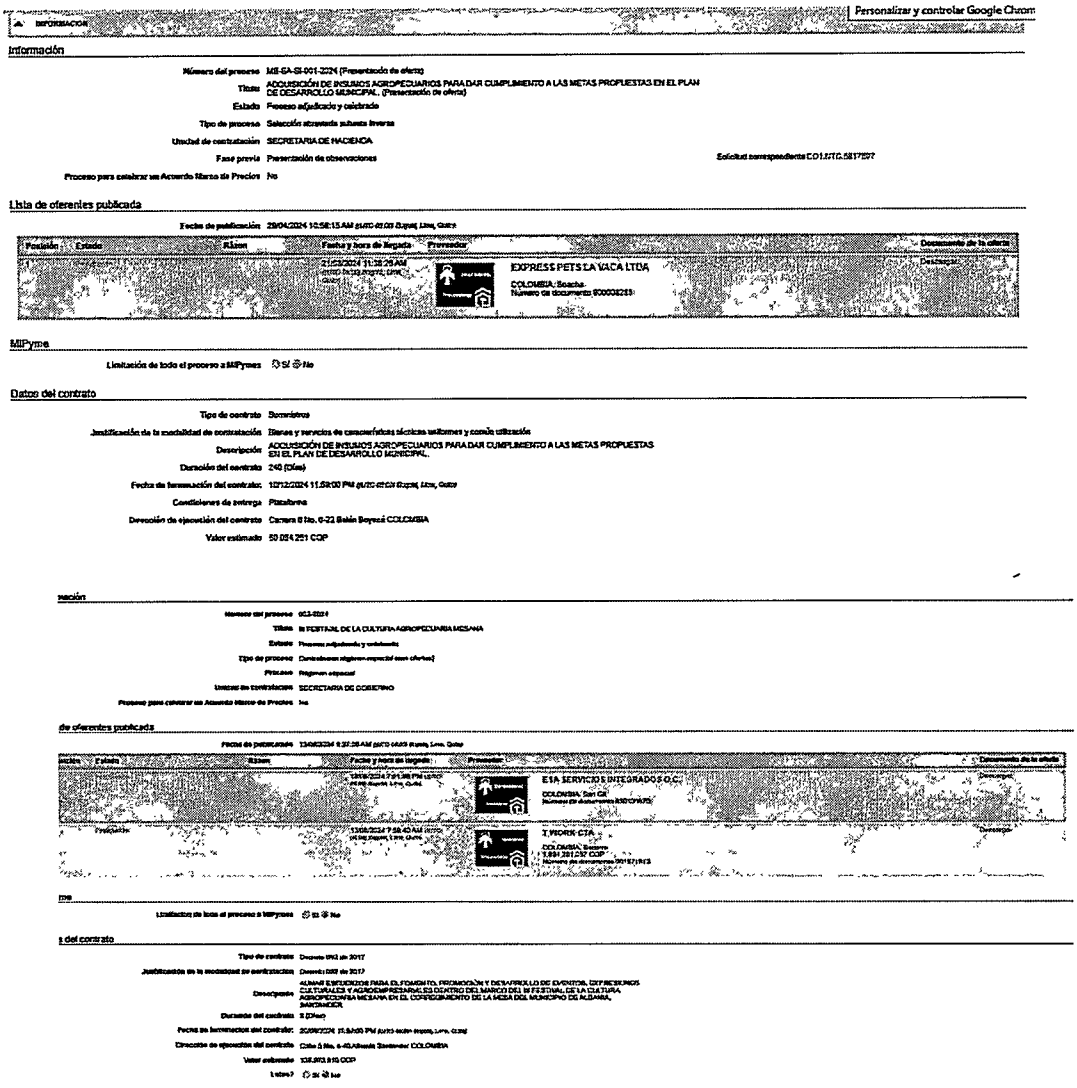
Fecha de terminación del contrato: 30/12/2024 12:00:00 PM

Condiciones de entrega: Periódicos

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 4 No 4-65 esquina San Vicente Del Caguán Caquetá COLOMBIA

Valor estimado: 78.000.000 COP

Lotes?: Si / No



8. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad al presupuesto oficial realizado, el alcance del proceso, y de acuerdo a los menores costos evaluados en el sector comercial, la entidad determinara el precio artificialmente bajo de la comparación de la propuesta presentada por el oferente.

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso licitatorio a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no

esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.

9. ANALISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007** y artículo **2.2.1.1.1.6.3.** del Decreto 1082 de 2015 con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas a contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, la Entidad no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Ver anexo 1. Matriz de riesgo.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la ENTIDAD, una garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(i) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

RIESGOS A AMPARAR POR EL CONTRATISTA	BASE DE LIQUIDACIÓN	VIGENCIA DEL SEGURO
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del Contrato.	Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del Contrato.	Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor del Contrato	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso la Alcaldía de Florencia verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

CHRISTYAM CAMILO SAZALAR ROJAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Elaboró	Monica Stefania Cruz Torres	Contratista Sec. Ambiente y Desarrollo Rural	
Revisó y Aprobó	Mariana de Jesús Calderón	Asesora Sec. Ambiente y Desarrollo Rural	